

## Memorando Nro. EPM-DCAO-2022-0595-M

## Ibarra, 03 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Mgtr. Edison Alejandro Arevalo Flores

Gerente de Operaciones de Tránsito, Encargado

ASUNTO: EJECUCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO 049-GG-2022-EPM /

PRESCRIPCION ACCION DE COBRO/CRISTIAN ANDRES MORALES MARTINEZ

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez que deseo éxitos en sus importantes funciones.

En cumplimiento a la Disposición General Primera de la Resolución Administrativa Nro.049-GG-2022-EPM que señala "La Gerencia de Operaciones de Tránsito de la EPM, deberá remitir al Departamento de Asesoría Jurídica, el informe amplio y suficiente sobre el cumplimiento de la presente resolución, en un tiempo prudencial de tres días hábiles", hago extensivo el memorando Nro. EPM-DCTR-2022-2219-M emitido por el ACT. Ing. Marcelo Vega del área de actas de juzgamiento, documento en el cual manifiesta textualmente lo siguiente, cito:

"Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que, se dio cumplimiento con el Memorando Nro. EPM-DDSG-2022-0421-M de 27 de septiembre de 2022, a través del cual en su parte pertinente menciona:

"...Por medio del presente adjunto un ejemplar de la Resolución Administrativa N°049-GG-2022-EPM de fecha 15 de septiembre del 2022, mediante la cual la Gerencia General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, MOVIDELNOR E.P RESUELVE: DECLARAR la prescripción de la acción de cobro de la boleta de citación Nro.E0011784 Y 1866620; para que en uso de sus atribuciones y competencias Estatutarias y Reglamentarias se ejecute a través de las áreas competentes de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P. conforme lo resuelto por la máxima autoridad administrativa..."

En lo que compete a esta área, como lo RESUELVE la Resolución Administrativa N°049-GG-2022-EPM:

Articulo 1.- DECLARAR la Prescripción de la Acción de Cobro de las boletas de citación Nro.E0011784 y 1866620 de fecha 16 de marzo y 2 de abril de 2016 respectivamente.

Artículo 2.- Se dispone a la Gerencia de Operaciones de Tránsito dejar sin efecto/anular en el sistema informático (AXIS CLOUD) las multas efectivamente prescritas haciendo constar el número de resolución con la cual prescribe, en un término máximo de 2 días laborables.

Con lo antes mencionado se da cumplimiento a lo solicitado por lo que esta área procede con la anulación exitosa de la boleta de citación Nro.E0011784 y 1866620

Adjunto captura de pantalla del sistema de Consulta de Citaciones donde se evidencia que, la boleta de citación Nro.E0011784 y 1866620 se encuentran en estado ANULADA."

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

M.Sc. Shirley Denisse López Chávez

JEFE DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OPERACIONES

**#TUSEGURIDADPRIMERO** 











## Memorando Nro. EPM-DCAO-2022-0595-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

Referencias:

- EPM-DCTR-2022-2219-M

- MORALES CRISTIAN.png MEMORANDO NRO. EPM-DDSG-2022-0421-M.pdf







